CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Villavicencio, 12 de septiembre de 2024

Señores
Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA
Centro Agroindustrial del Meta – CAM

Ref.: Proceso No. **MC-MTA-CAM-034-2024**

SANTIAGO LEÓN PULIDO, actuando en nombre propio, certifico nos encontramos implementado el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:



NOMBRE: Santiago León Pulido
CARGO: Representante Legal
DOCUMENTO: 1.122.144.621
EMAIL: janeirosssas@gmail.com



NOMBRE: John Fredy Sanchez Velasquez
CARGO: HSEQ
DOCUMENTO: 1.122.133.910
EMAIL: jonfredy34@gmail.com

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONCEPTO SANITARIO

Villavicencio, 12 de septiembre de 2024

Señores:
Servicio Nacional De Aprendizaje -Sena
Centro Agroindustrial Del Meta – Cam

REF. PROCESO DE MC-MTA-CAM-034-2024

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICO, TECNOLÓGICA DE LA TECNOACADEMIA ITINERANTE DEL META, EN EL MARCO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS_12069_2024 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META.

Yo, **SANTIAGO LEON PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía, No. 1.122.144.621 expedida en Acacias, en condición de persona natural, certifico bajo la gravedad de juramento que si llego a ser adjudicatario del presente proceso, me comprometo a presentar por medio de un acuerdo comercial el CONCEPTO SANITARIO y el personal capacitado para la entrega de los alimentos, de acuerdo a los requisitos habilitantes del estudio previo del numeral **19.1.2.5 CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (D).**

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: MZ 61 CA 2
Email: contratacion1999@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.133.910
SANCHEZ VELASQUEZ

APELLIDOS
JOHN FREDY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1993
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

30-SEP-2011 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-0200000-00947700-M-1122133910-20111129 0029540105A 1 37178603

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 4112
(16 de enero de 2017)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural

EL SECRETARIO DE SALUD (E)

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que JHON FREDY SANCHEZ VELASQUEZ con cédula de ciudadanía número 1.122.133.910 expedida en Acacías, Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima, presentó solicitud de licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a JHON FREDY SANCHEZ VELASQUEZ con cédula de ciudadanía número 1.122.133.910 expedida en Acacías, como Profesional en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial
3. Seguridad Industrial
4. Investigación del Accidente de Trabajo
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

EL META

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría Seccional de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado esta Resolución, informando que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 16 de enero de 2017

ANTONIO ALEJANDRO [illegible] HERRERA
Secretario de Salud (E)

Gloria C.

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

JOHN FREDY SANCHEZ VELASQUEZ

Número de Documento: 1122133910

Cursó y aprobó en la capacitación de Curso SGSST 20 horas

Fecha de Certificación: 2024-08-13

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora